

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo dieciséis (16)) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 421

RAD. 2018-00320-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por la Apoderada del actor y siendo ello procedente, el despacho **RESUELVE**:

REQUERIR a MIRYAN AGUIAR MORALES para que de forma inmediata se sirva manifestar la aceptación o no del cargo de Secuestre, la cual se le comunico mediante el Oficio No. 060 de Enero 20 de la anualidad cursante.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de
_____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria